



**ASOCIACION DE PERITOS COLABORADORES  
CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE  
LA COMUNIDAD VALENCIANA**

*C/Cronista Carreres, 1-4<sup>a</sup>  
46003 Valencia*

*Tf: 96-3530034 Fax: 96-3940564*

*E-mail: [peritos@asociaperitos.com](mailto:peritos@asociaperitos.com) Pag. Web: <http://www.asociaperitos.com>*

**PASOS A SEGUIR PARA EL COBRO DE PERICIALES DE JUSTICIA  
GRATUITA Y DE OFICIO**

- 1) Aceptación del cargo condicionado a que la factura Pro forma que se presente a la Consellería sea aceptada.
- 2) Saber que el cobro va a ser de dos años o más.
- 3) Seguimiento del procedimiento hasta la sentencia para saber quien tiene que efectuar el pago.
- 4) Cuando tengamos el resultado del procedimiento, la documentación a aportar sería la siguiente:
  - Fotocopia testimoniada de la documentación que comprenda el procedimiento utilizado para la designación del perito.
  - Fotocopia testimoniada o certificado del Secretario Judicial sobre la parte a cuya instancia se solicitó la actuación pericial.
  - Fotocopia testimoniada o certificado del Secretario Judicial de la aceptación y jura del cargo de perito.
  - Fotocopia testimoniada del informe pericial, o certificación judicial que acredite que el mismo ha sido emitido de conformidad.
  - Fotocopia testimoniada de la Sentencia / Auto que ponga fin al procedimiento en la que se recoja el pronunciamiento sobre las costas procesales.
  - Acreditación de la firmeza de la Sentencia / Auto.
  - Resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita que reconozca el derecho a la asistencia pericial gratuita a la parte condenada en costas, en su caso.
  - Fotocopia testimoniada del Auto en el que se declare la insolvencia provisional del condenado en costas, en su caso.
  - Factura pro forma aceptada.
  - Factura debidamente cumplimentada dirigida a la Dirección General de Justicia y Menor, C/ Avellanas, 14, 46001 de Valencia, cuyo CIF es S 4611001 A.

